



Resolución Directoral

Miraflores ...03 de ...Febrero... de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-000214-001, que contiene el Informe N° 002-2022-OPO-HEJCU y el Memorando N° 033-2022-DG-HEJCU, sobre renovación de encargos de puestos de Jefes de Departamentos y Oficinas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el ejercicio presupuestal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", En concordancia con ello, la Resolución N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal, se formaliza mediante acto administrativo.

Que, con Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 15 de enero de 2021, se renovó los encargos de puestos entre otros al Lic. Paulo Cesar Arias de la Torre, Jefe del Departamento de Nutrición, la Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer, Jefa del Departamento de Enfermería, el M.C. Raúl Hinostroza Castillo, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Sra. Flor de María Martínez Padilla, Jefa de la Oficina de Comunicaciones del HEJCU, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 094-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 16 de abril de 2021, se encargó a la servidora civil CPC. Martha Ynes Sosa Chara, al cargo del puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0033), Nivel F3 de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Memorando N° 033-2022-DG-HEJCU de fecha 25 de enero 2022, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita la renovación de los encargos de puestos de Jefe de Oficinas y Departamentos, según corresponda, efectuados en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, señala que la propuesta de continuidad de encargos de puestos de Jefe de Oficinas y Departamentos se encuentran presupuestadas para el año 2022; por lo que resulta necesario adoptar las acciones de personal pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, los encargos de puestos de Jefe de Oficinas y Departamentos, según corresponda, efectuados en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a los servidores conforme se detalle a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÓRGANO
Arias de la Torre Paulo Cesar	Jefe de Departamento	Departamento de Nutrición
Hurtado Colfer Cecilia Margarita	Jefe de Departamento	Departamento de Enfermería
Hinostrza Castillo Raúl	Jefe de la Oficina	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Sosa Chara Martha Ynes	Jefe de la Oficina	Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva Administración

ARTÍCULO 2°.- RENOVAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, a la servidora civil Flor de María Martínez Padilla en el encargo de puesto de Jefe de Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP. 9633 RNE 2547

LPE/JTA/LCD/RVFR/mach

Transcrita:

- () Direc. Gral HEJCU
- () Of. Ejec. Adm HEJCU
- () Dpto. Nutrición
- () Dpto. Enfermería
- () Of. Apoyo a la Docencia e Inv.
- () Of. Economía
- () Of. Comunicaciones
- () Of. Personal
- () EFTPPR
- () EFTCRBP
- () EFTNDTH
- () Legajos
- () Interesados
- () Archivo